



SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

22 de abril de 1997

Señores

Decanos, Directores Generales,
Directores de Centros Regionales,
Jefes de Dependencia o Unidades Ejecutoras
Analistas de Personal, Auditores y Auxiliares de Auditoría
Asistentes Financieros y Agentes de Tesorería, o
quien haga sus veces, de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad

Señores,

para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo No.466-97, dictado por esta Rectoría el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 de los Estatutos de la Universidad,
Considerando: Que el 10. de febrero del año en curso entró en vigencia el MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMPRESION DE NOMINA Y CHEQUES Y ANULACION Y REPOSICION DE CHEQUES POR MEDIO DE TESORERIA; Considerando: Que tales procedimientos dejan fuera al Departamento de Auditoría Interna del proceso de visa previa a la nómina de sueldos de los trabajadores universitarios;
Considerando: Que el Departamento de Auditoría Interna necesita ordenar y calendarizar la visa a posteriori que realizará sobre dichos procesos a efecto de cumplir con los procedimientos aludidos; por lo que se hace necesario dictar las disposiciones legales pertinentes, ACUERDA: 1) Los Asistentes Financieros, Agentes de Tesorería o quienes hagan sus veces, deberán trasladar al Departamento de Auditoría Interna a través del Departamento de Caja, sus nóminas de sueldos **debidamente LIQUIDADAS** dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de su pago para la visa correspondiente, así como para tener base para la visa y pago de las Rentas Consignadas del ISR, ISET, BANTRAB, Descuentos Judiciales, etc. 2) Los señalamientos que como consecuencia de la visa formule el Departamento de Auditoría deberán ser desvanecidos por los Analistas de Personal dentro de los tres días siguientes a su recepción y por los Asistentes Financieros, Agentes de Tesorería o quien haga sus veces dentro de los cinco días siguientes según sea el caso y competencia del desvanecimiento. En caso de no atenderse los señalamientos dentro de los plazos antes indicados, Auditoría Interna hará los cargos contables al personal responsable y solicitará a las autoridades nominadoras las sanciones correspondientes con base en las disposiciones establecidas en el Estatuto de Relaciones Laborales entre la Universidad y su Personal, y en cumplimiento a la norma específica No.6 y norma

.. /2





SECRETARIA GENERAL

Ciudad Universitaria, zona 12
Guatemala, Centroamérica

Acuerdo No. 466-97
Hoja 2 - 22-04-97

general No.4 de los Procedimientos inicialmente mencionados. 3) Las correcciones derivadas de los señalamientos formulados, deberán ser aplicados e incorporados por sus ejecutores en la nómina de sueldos del mes siguiente que corresponda. 4) Auditoría Interna dispondrá para la visa de las nóminas y formulación de sus señalamientos hasta el día 15 del mes siguiente a que correspondan éstas. 5) Por lo anterior, la Jefatura y Coordinadores de Auditoría Interna deberán programar y calendarizar las actividades de los señores auditores y auxiliares de Auditoría, quienes deberán optimizar el tiempo de su revisión a manera de hacer más ágil y dinámica la visa de todos los procesos, y 6) Se modifica el inciso 'a' del Punto Primero del Acuerdo de Rectoría No. 1,276-92, de fecha 18 de junio de 1992, en relación al plazo para Liquidación de Nóminas, el cual se fija a partir de la presente fecha en diez días calendario siguientes a la fecha de pago de la misma. Se encarga a la División de Administración de Personal, a los Jefes de todas las Unidades Ejecutoras y a la Auditoría Interna en lo que a cada una compete, el cumplimiento del presente Acuerdo. COMUNIQUESE. Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. (ff) Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector; Dr. Otto Manuel España Mazariegos, Secretario General."

Me es grato suscribirme como su atento servidor,

" ID Y ENSEÑAD A TODOS "

Dr. Otto Manuel España Mazariegos

Secretario General

cc. Dirección General Financiera
Dirección General de Administración
División de Administración de Personal
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA
INTERESADOS

/nlb